



(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 01 de abril de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DEPARTAMENTO DE CULTURA,
TURISMO Y BIBLIOTECA PÚBLICA.
YAER/KC/MTE/MFR/NBD/Inc

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 93 de fecha 01 de abril del 2025, enviado por la Encargada (S) Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el objetivo del programa es llevar a cabo la realización de la ceremonia de nombramiento de los hijos y ciudadanos ilustres de nuestra comuna, la cual, como cada año, pone especial énfasis en el rescate de las tradiciones, la historia y los valores de los ciudadanos de nuestra comuna, siendo así un evento relevante para nuestra comuna y cada uno de sus vecinos. Además, llevar a cabo el nombramiento de "Patrimonio Local Inmaterial" de la obra "Valle de Luz" del autor Fernando Toledo Orellana.

2.- El decreto N° 32, denominado "Departamento de Cultura 2025" aprobado con fecha 06 de enero de 2025

DECRETO EXENTO N° 874

1.- Apruébese el programa "Comunidad Santacruzana condecora a sus Hijos y Ciudadanos Ilustres – Onomástico Comunal".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de la cuenta:

215.22.11.999.001.033; 215.24.01.008.001.012; 215.22.08.011.001.017;
215.21.04.004.001.014; 215.22.09.999.001.004

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía
- Departamento de Cultura y Turismo.
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)